ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024.

Señores Asistentes:

Presidencia:
D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

AxSI.:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Gemma Rivera Barroso
Dña. Raquel Moral Muñoz
Dña. Concepción Cla Redondo.
D. Juan Mario Caballero Junquera.
Dña. Ana Valencia Reyes.

P.S.O.E.:

D. Javier Rodríguez Cabeza.
Dña. María Dolores Varo Malia.
D. Luis Miguel Rossi Jiménez.
Dña. Ana Ruiz Morillo.
D. Jesús Alba Manzanares.
Dña. Montserrat Tamayo Rivera

PARTIDO POPULAR:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.
D. Francisco Ponce Pérez.
D. Luis Manuel Caro Alvarado.

SIEMPRE BARBATE:

D. Carlos Llaves Ruiz.
D. Patricio Quirós Gallardo.

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de la Concejala Doña. Tamara Caro Pomares, del Grupo Municipal Andalucía por Sí, por motivos de salud.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de la Concejala Doña. María del Rosario Suárez Varo, del Grupo Municipal Socialista, por motivos laborales.

PUNTO 1.- ACTA ANTERIOR: Aprobación si procede, del borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno corporativo de este Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2023.

Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes al acto si hay alguna cuestión al borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno corporativo de este Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2023.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	1/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

No formulándose ninguna observación, se procede a la votación, siendo **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 5 de enero de 2024 al 1 de febrero de 2024.

Una vez se da cuenta a los señores asistentes de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 5 de enero de 2024 al 1 de febrero de 2024, **el Pleno queda enterado.**

PUNTO 3.- Dar cuenta de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 14 de noviembre de 2023, 28 de noviembre de 2023, 12 de diciembre de 2023, 27 de diciembre de 2023 y 9 de enero de 2024.

Por la Presidencia se da cuenta de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 14 de noviembre de 2023, 28 de noviembre de 2023, 12 de diciembre de 2023, 27 de diciembre de 2023 y 9 de enero de 2024, por lo que **el Pleno queda enterado**.

PUNTO 4.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE BARBATE: PARA APROBACIÓN DE LAS TASAS DEL AGUA CONTENIDAS EN ANEXO III DEL PCAP DEL CONTRATO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y AQUALIA.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día *31 de enero de 2024*, y en relación al punto 1 del orden del día "**MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL SIEMPRE BARBATE: PARA APROBACIÓN DE LAS TASAS DEL AGUA CONTENIDAS EN ANEXO III DEL PCAP DEL CONTRATO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBATE Y AQUALIA",** cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tasas que se pagan actualmente no se rigen por la Cláusula Segunda del Contrato que dice:

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	2/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

"Aqualia facturará los servicios prestados a los usuarios con arreglo a las tarifas que figuran en el Anexo III del PCAP aprobadas por el Ayuntamiento de Barbate, que constituyen su remuneración inicial, una vez entren en vigor.

Estas tasas del Anexo III, nunca se llevaron a Pleno para su aprobación por lo que el contrato está incompleto en cuanto a su ejecución.

Las tasas de agua actuales que pagan los ciudadanos usuarios son las publicadas en el BOP de Cádiz N.º 159 de 21 de agosto de 2021, tasas que nunca fueron aprobadas en Pleno tal como se describe en su redacción, ni las que figuran en la Ordenanza municipal N.º 31.

Las tasas actuales son las que se derivan de las aprobadas en Pleno, el 14 de mayo de 2012 a propuesta de Aqualia en el marco de un contrato de emergencia por un año, el 19 de marzo de 2012 entre el Ayuntamiento de Barbate y Aqualia donde no existía el contador de calibre 15mm, tasas que ya no tienen ningún vigor dado que el citado contrato expiró, bien, el 25 de mayo por el efecto de un nuevo contrato entre Aqualia y el Ayuntamiento que tiene anejas las tasas del agua como se ha dicho, osea, las del Anexo III del PCAP, o, bien porque el plazo del año del contrato ha concluido.

Aun así, el Ayuntamiento y Aqualia siguen con la tramitación de las tasas aprobadas en el Pleno del 14 de mayo de 2012 hasta la publicación aparecida en el BOP de Cádiz mencionado, sustancialmente modificada su redacción con el único objetivo de la introducción del contador de calibre 15mm, introducción que este calibre hubiera favorecido a la concesionaria en la facturación a los usuarios dada por la elevación de las tarifas en los cambios de contadores de agua produciéndole a Aqualia un enriquecimiento injusto a costa de los usuarios.

Afortunadamente, gracias a dos sentencias de sendos juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cádiz se pudieron restablecer las facturaciones en cuanto a los calibres a los usuarios que se les había cambiado su contador.

De otra parte a los nuevos usuarios se les está aplicando las tasas publicadas en el BOP de Cádiz y en la Ordenanza 31, lo que es injusto, dado que las tasas de abastecimiento descritas en el Anexo III del PCAP son las mismas para los contadores de calibre 13 mm y calibre 15 mm y es por la deberían pagar y no discriminar dicha cuota por causa del calibre del contador.

Por todo ello es necesario aprobar las tasas del Anexo III, en cumplimiento del Contrato de concesión y sus Pliegos que son la Ley que rige su gestión.

Desde el grupo municipal socialista y desde el grupo municipal de Siempre Barbate solicitamos al Pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo:**

1. Iniciar una revisión de oficio del expediente para la verificación legal del cumplimiento de las tasas

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	3/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

del título."

La Presidencia cede la palabra a don. Javier Rodríguez Cabeza, portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Interviene el Sr. Rodríguez:

Gracias, Alcalde. Buenas noches compañeros y compañeras, también a los vecinos y vecinas que nos están escuchando y los que nos ven a través de Onda Barbate.

Con el permiso del portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, ya que es una moción conjunta, lo primero que quiero trasladar es que es una moción constructiva, porque hablamos muchas veces en los Plenos que es cierto que a nivel regional y a nivel nacional debe haber pactos de Estado y entiendo que aquí debe de haber un acuerdo institucional, entre todos y cada uno de los grupos, porque luego vienen los comicios electorales y a todos se nos llena la boca de hablar de agua, agua pública, fiscalizar o lo que fuera.

Nosotros no queremos hacer ningún tipo de crispación al respecto, lo hacemos en tono constructivo, ya lo dijimos en las Comisiones Informativas, tanto el portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate como este que les habla. De hecho, fijaros que cambiamos el solicita para que no fuera contra nada, ni contra nadie, sino que de una forma u otra fuera una revisión de oficio para depurar lo que hubiera.

Esta propuesta viene por parte de la Plataforma Social por el Agua Pública, se ha hablado también en el Pacto Social por el Agua Pública en el cual tenemos representación y como decía, nos lo han trasladado los compañeros y compañeras que estaban abajo.

Por intentar resumirlo, hay diferentes cuestiones en materia de las tasas, por un lado, están las que aparecen supuestamente en los pliegos, las que supuestamente aparecen también en las que presentó el contrato de Aqualia y hay otras que presumiblemente son las que se están cobrando actualmente que por diferentes circunstancias no se aprobó en Pleno. Son las del 21 de agosto de 2012 que como veréis aparece en todas y cada una de las facturas.

Sin más, lo único que queremos aparte de todo esto, es que se convoque el Pacto Social por el Agua por parte del Ayuntamiento, para intentar que haya un diálogo, para no politizar evidentemente y lo digo públicamente, este asunto en el ámbito del agua porque creo que es algo en lo que debemos estar remando todos y cada uno de los grupos municipales, por los que están o los que estarán y evidentemente que estemos todos y cada uno de acuerdo.
Así que, por nuestra parte y por parte del Grupo Municipal Siempre Barbate, cambiamos el solicita como he dicho anteriormente y lo que pedimos es, iniciar una revisión de oficio del expediente para ver la verificación legal del cumplimiento de las tasas del título en cuestión que la propia propuesta indica, del anexo III de los pliegos de prescripciones técnicas del contrato de gestión entre el Ayuntamiento de Barbate y Aqualia.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	4/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

La Presidencia abre turno de intervenciones y cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, tiene la palabra:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

Yo tengo una duda, en el antepenúltimo párrafo, en el cual dice; De otra parte a los nuevos usuarios se les está aplicando tasas públicas en el BOP de Cádiz y en la Ordenanza 31, lo que es injusto, dado que las tasas de abastecimiento descritas en el Anexo III son las mismas para los contadores de calibre de 13 mm y 15 mm y es por la que deberían de pagar y no discriminar dicha cuota por causa del calibre del contador.

Yo este párrafo, la verdad es que no lo entiendo, si me lo podéis explicar, porque no entiendo el significado, muchas gracias.

Interviene la Presidencia diciendo;
Seguimos el turno de intervención y ahora contestamos a las cuestiones que se plantean.

Turno de intervención para el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz:

Interviene el Sr. Muñoz:

Es un tema complejo este de Aqualia, y de hecho voy a intentar aclararlo un poco porque hasta el propio portavoz del Partido Socialista creo que no ha entendido bien la moción, y es una moción conjunta del Grupo Municipal Partido Socialista y el Grupo Municipal Siempre Barbate, que también creo que debería intervenir siendo una moción conjunta.

Para poner en antecedentes a los que nos escuchan, en el momento que llegó Aqualia, en el año 2012, yo entiendo que sería una situación compleja para este Ayuntamiento. A los trabajadores municipales se les debía entorno a unas seis nóminas, deudas con proveedores, las continuas manifestaciones de los trabajadores, el problema generado con la anterior empresa, que en el último punto entraremos más detalladamente y entraremos en cuestión con sentencias judiciales, con una posible liquidación en torno a unos tres millones de euros a favor de la empresa, con dos contratos de emergencia que se hicieron en un año, con veinticinco años de concesión, con siete millones de euros que dejó Aqualia para inversiones y la mitad entendemos que para pagos de nóminas.

Entrando en materia, las tasas de agua actuales que se están aplicando son las que se llevaron a Pleno a propuesta de Aqualia, registrada en el Ayuntamiento el 4 de mayo de 2012 y aprobados en Pleno el 14 de mayo. Tras el periodo de exposición pública, fueron publicadas el 21 de agosto de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia, las cuales aparecen en todas las facturas del agua.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	5/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Lo que dice esta moción es que no coinciden las tarifas publicadas en el Pliego Técnico, con las tarifas publicadas en el contrato que se firmó con el Ayuntamiento, ni las que contienen la ordenanza 31 según la moción y según la moción, lo que sí hubo fue una aprobación plenaria con unas tarifas que no eran las mismas que se firmaron en el contrato, con la modificación sustancial del famoso calibre 15, con el cual, se cobraban unas tarifas superiores a las pactadas en el contrato, en torno a unos cinco euros por contador y las cuales tras llegar las citadas sentencias judiciales, se le obligó a Aqualia a devolver las cantidades cobradas indebidamente a los usuarios del servicio.

Pregunta que nos hacemos, entendemos que Siempre Barbate pueda traer esta moción, pero no entendemos que el Partido Socialista por muy buena voluntad que tenga pueda traer esta moción al Pleno de este Ayuntamiento.

Me gustaría que nos aclararais y nos explicarais que ocurrió realmente para esta modificación sustancial del famoso calibre 15. También os adelantamos que desde que llegó la sentencia judicial, ni se han cambiado contadores, ni se ha cobrado por el contador de calibre 15.

Nos vamos a posicionar a favor de la moción como dijimos en las Comisiones Informativas, porque entendemos que el tema del agua, ha generado y va a generar unos prejuicios muy importantes para el municipio de Barbate y ya veréis y entraré más en cuestión en la moción de la liquidación de Agua y Gestión. Y con el tema de que cobren las tarifas que tienen que cobrar y que no utilicen el calibre 15, cuando no deben utilizarlo porque no venían en los pliegos de condiciones técnicas, no podemos decir otra cosa porque es la legalidad, que se estuvo haciendo sin conocimiento y cuando ya conocimos la sentencia y lo que nos decían y demás, se dejó de aplicar.

También adelanto que lo del expediente sancionador, no se formuló ningún expediente sancionador porque sí teníamos asesoramiento en esta materia y le podíamos abrir un expediente sancionador, pero no un expediente para poder echar a Aqualia, que era nuestra intención, la de intentar echar a Aqualia.

Si queréis en la siguiente intervención os explico un poco más, muchas gracias.

La Presidencia abre el segundo turno de intervenciones y cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves tiene la palabra que interviene en los siguientes términos.

Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos los compañeros que están aquí en el hemiciclo, a todos los que nos ven por Onda Barbate. Por alusiones, en primer lugar, hemos formalizado esta moción porque no la ha pedido la plataforma. En segundo lugar, ya lo ha dicho nuestro compañero Javier Rodríguez, que no queremos crispación, lo que queremos es que se inicie una revisión de oficio nada más, tampoco se está pidiendo nada malo, yo creo que así se controla un poco más a Aqualia. Y la tercera cosa que voy a decir es que lo lógico y normal es que tengamos reuniones periódicas para controlar a Aqualia, porque la verdad es que hay cosas que nos chirrían bastante y queremos que ustedes estéis de acuerdo con nosotros y estéis con nosotros en ese aspecto, nada más tenemos que llevar un control a Aqualia y si están haciendo las cosas

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	6/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

bien perfecto y si no están haciendo las cosas bien se le replica y nada más, no creo que esta moción sea para tener aquí un debate tremendo.

La Presidencia agradece al Sr. Llaves su intervención y cede la palabra al Sra. Ana Isabel Moreno del Grupo Municipal Partido Popular:

Nosotros también nos vamos a posicionar a favor y vuelvo a repetir la pregunta del último párrafo porque no me ha quedado claro, por lo demás no tenemos ningún problema en votar a favor.

Interviene la Presidencia diciendo;
Ahora es cuando puede responderte, antes no tenía el turno de palabra. Y cede la palabra al Sr. Javier Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Toma la palabra el Sr. Rodríguez:

Lo primero, vuelvo a insistir, aunque otra vez volvamos al pasado, porque siempre se dice tu partido, el nuestro, el Partido Popular o cualquier otro, y entiendo que siempre se habrán hecho las cosas con buena voluntad, pero se cometen errores, unas veces con virtudes y otras veces con menos virtudes. Lo cierto es que creo que de agua aquí no está legitimado para hablar nadie, pero nadie, ni usted, ni yo, ni el partido Popular, que precisamente en el año 2005 cuando se prorrogó la cesión administrativa. De hecho, no quería entrar ahí, no quería entrar en ningún debate porque los vecinos son los que están un poco cansados de la política del contexto general que ya tenemos bastante a nivel nacional, como para nosotros ahora politizar también esto.

Nosotros os lo dijimos en la Comisiones Informativas, que sea una moción conjunta o que al menos convoquemos un Pacto Social por el Agua Pública, entre los diferentes partidos políticos, junto con las Asociaciones, os sí queréis los grupos políticos que creemos que debemos ser legítimos en cuanto a tener una cierta representación para hablar de agua, si lo estimáis y al menos vayamos de la mano. Nosotros tenemos una representación importante de siete concejales para intentar ayudaros, es que nos veis como un grupo que está en contra del equipo de gobierno, y no es así ¿Qué tenemos que hacer oposición? Por supuesto. Que en otro margen institucional hubiéramos traído esta propuesta, pues lo mismo no la llevamos porque tendríamos responsabilidad de Gobierno, pero ahora que estamos en la oposición evidentemente la llevamos y estamos del lado de la plataforma y del Pacto Social por el Agua Pública, al igual que estabais ustedes. Yo os invito que por diferentes circunstancias el Partido Popular no pudo ir, como se excusó a Ana, pero evidentemente si podéis ir al Pacto Social que es ahí donde se está hablando realmente de las cuestiones de agua porque hay profesionales. Por tanto, lo que digo y lo que nosotros pedimos realmente es una revisión de oficio porque realmente en las tasas que se publican dice que no hay ninguna aprobación plenaria como ha dicho usted y de hecho viene en el informe de los propios auditores y por tanto, lo que pedimos en esa revisión de oficio, es que el tesorero o el interventor en cuestión y la Secretaria General, informe de por qué no fue a aprobación plenaria, por qué no hubo informe de Tesorería y

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	7/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

por qué no hubo informe de intervención al respecto de las tasas, por la que ganó el contrato la concesionaria y es lo único que le pedimos en este sentido al equipo de gobierno y en este caso al Ayuntamiento, que haya una revisión de oficio para depurar. Que en el año 2012 estaba el Partido Socialista y nosotros somos los que lo hemos traído porque entendemos que es una cuestión buena y sana para el equipo de gobierno, para depurar si hace falta incluso responsabilidades al respecto, pero por eso queremos intentar que dentro de nuestras posibilidades se hagan las cosas bien. Y me reitero en ese aspecto, hemos hablado anteriormente de acuerdos institucionales, creo que es fundamental de no crispar la situación con el tema del agua porque creo que salimos todos perdiendo en cuanto a la cuestión puramente política y como bien ha dicho Carlos Llaves, intentar tener unidad con este asunto, para depurar las responsabilidades que se deriven, que sea quien sea y sea como sea, eso es evidente.

Y como decía anteriormente con el tema del cambio de calibre, los cambios de calibre si se hicieron Juan Miguel, se hicieron y usted lo sabe, incluso se cobraron, lo que sí es verdad, es que en esa gestión del equipo de gobierno se le obligó a Aqualia, tras la sentencia con el Ayuntamiento de Sanlúcar, y devolvió el dinero íntegramente a todos y cada uno de los vecinos y vecinas, evidentemente como debía de proceder al respecto. Más allá de ello, como decía, le tendemos la mano al equipo de gobierno, al Sr. Alcalde, al Partido Popular y al partido Andalucía por Sí, para hacer acuerdos institucionales con temas que nos perjudican o que sean de interés general de nuestro municipio, sin hacer política, ni crispación con este tema, muchas gracias.

Interviene la Sra. Ana Isabel Moreno, diciendo;

Perdone Javier, ¿te importa contestarme a lo que te he preguntado?

Responde el Sr. Javier Rodríguez:

Que te conteste la Plataforma Social por el Agua Pública.

Interviene la Presidencia diciendo;

No te contesta en este caso.

Abrimos turno de palabra con el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz.

Toma la palabra el Sr. Muñoz:

Yo agradezco el posicionamiento del portavoz del Partido Socialista, es importante reconocer errores, aunque incluso usted no estaba en el Partido Socialista en esa época.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	8/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Lo que sí hay que recordar es que ese contrato no lo firmó este Alcalde, lo firmó el anterior Alcalde del Partido Socialista Obrero Español. Y bueno, como no puede ser de otra manera nosotros apoyamos esta moción. Vamos a intentar que se esclarezca el tema. Esa modificación sustancial que se añadió posteriormente y que no estaba contemplada en los pliegos ya la paralizamos en su día, y que de alguna manera se depuren las responsabilidades que se tengan que depurar y que se haga lo que se tenga que hacer. Con esta moción, aunque la vamos a iniciar hoy, ya se han dado algunos pasos, se ha hablado con el Tesorero y estamos intentando indagar en el tema y ver que ocurrió en su día.
Así que, nuestro posicionamiento va a ser a favor y entiendo que el tema del agua es un tema complejo desde el principio, que ha generado bastante controversia y también estoy en el posicionamiento del portavoz del Partido Socialista que es bueno que haya diálogo, es bueno que vayamos de la mano todo el mundo por el bien de Barbate, muchas gracias.

Procedemos a la votación ¿Votos a favor de la propuesta?

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 5.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO DE TRAFALGAR.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día ***31 de enero de 2024***, y en relación al punto 2 del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO DE TRAFALGAR",** cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, vecinos y vecinas de Caños de Meca, así como a través de medios de comunicación se ha denunciado una serie de actos vandálicos y provocando daños en los restos arqueológicos de los yacimientos romanos que se encuentra en el litoral de Barbate, justo pegado a Trafalgar.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	9/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Por parte de investigadores en mayor medida, se ha pedido que haya una delimitación de las estructuras arqueológicas de las diversas partes del yacimiento con el fin de crear un polígono de afección arqueológica y a medio plazo proceder a la protección de los restos mediante la figura jurídica que corresponda, podría ser BIC (Bien de interés cultural) o de otro tipo.

Este fantástico hallazgo en el Cabo de Trafalgar que significa un conjunto de restos arqueológicos de incalculable valor no debe de pasar desapercibido para las administraciones públicas, sobre todo la competente en esta materia, la Junta de Andalucía, ya que incluso los investigadores la calificación como un complejo de los más importantes del litoral andaluz al tratarse de la única villa conocida en toda la antigua provincia romana de la Baetica en la que conviven las actividades de acuicultura y de producción de garum y salazones de pescado.

Desde el grupo municipal socialista entendemos que todas las administraciones públicas y sobre todo, el Ayuntamiento de Barbate debe de liderar ante el resto de instituciones la máxima seguridad para su protección y conservación, ya que independientemente del valor cultura, histórico y arqueológico, es una referencia turística a nivel nacional.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que lleve actuaciones con carácter urgente para la protección de los restos arqueológicos de Trafalgar.

2. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente las investigaciones necesarias para seguir ampliando las búsquedas por el litoral de Barbate."

La Presidencia cede la palabra a don. Luis Miguel Rossi, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Con la venia, Sr. Alcalde. Permítanme lo primero, que dentro de muy poquito va a comenzar la función de semifinales y le vamos a desear desde aquí mucha suerte al Coro de Barbate y también a nuestra compañera Mari Charo por su comparsa, que nos enorgullece a todos.

Leo por encima la exposición. Recientemente, vecinos y vecinas de Caños de Meca, así como a través de medios de comunicación se ha denunciado una serie de actos vandálicos y provocando daños en los restos arqueológicos de los yacimientos romanos que se encuentra en el litoral de Barbate, justo pegado a Trafalgar.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	10/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Por parte de investigadores en mayor medida, se ha pedido que haya una delimitación de las estructuras arqueológicas de las diversas partes del yacimiento con el fin de crear un polígono de afección arqueológica y a medio plazo proceder a la protección de los restos mediante la figura jurídica que corresponda, podría ser BIC (Bien de interés cultural) o de otro tipo.

Este fantástico hallazgo en el Cabo de Trafalgar que significa un conjunto de restos arqueológicos de incalculable valor no debe de pasar desapercibido para las administraciones públicas, sobre todo la competente en esta materia, la Junta de Andalucía, ya que incluso los investigadores la califican como un complejo de los más importantes del litoral andaluz al tratarse de la única villa conocida en toda la antigua provincia romana de la Baetica en la que conviven las actividades de acuicultura y de producción de garum y salazones de pescado, como pudiera pasar con Baelo Claudia.

Desde el grupo municipal socialista entendemos que todas las administraciones públicas y sobre todo, el Ayuntamiento de Barbate debe de liderar ante el resto de instituciones la máxima seguridad para su protección y conservación, ya que independientemente del valor cultural, histórico y arqueológico, es una referencia turística a nivel nacional.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que lleve actuaciones con carácter urgente para la protección de los restos arqueológicos de Trafalgar.

2. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente las investigaciones necesarias para seguir ampliando las búsquedas por el litoral de Barbate.

Por todo ello, pedimos la aprobación en el Pleno de estas solicitudes.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones y cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Llaves tiene la palabra:

Gracias, Alcalde. Tenemos que proteger lo nuestro, así que nosotros vamos a apoyar esta moción, lógicamente. Y me consta que el PP lo está intentando proteger, lo tapó en su día para intentar que no hubiera robos, ni destrozaran toda esa parte de allí. Así que tenemos que proteger todo lo nuestro lo máximo posible, muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	11/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Municipal Popular, su portavoz doña. Ana Moreno, tiene la palabra:

Gracias, Alcalde. Efectivamente Luis, es un hallazgo súper importante en la Villa Romana del Cabo de Trafalgar, dicho por todos que es la más importante de todo el litoral andaluz. Y precisamente, la Junta de Andalucía no pasa por alto esta demanda, que incluso ya se tenían indicios desde el año 1998 y que la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista miró hacia un lado, es verdad. Esto es como el que alquila un piso y le dice al inquilino arréglalo todo y yo estoy aquí solo para coger dinero, es decir, se ha hecho un hallazgo súper importante gracias a la apuesta de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, repito, desde el año 1998 esos mismos ex-profesionales que os están diciendo ahora que no, que no hay vigilancia, que como usted bien sabe la vigilancia no es competencia ni de la Junta, ni de este Ayuntamiento, tiene que ser el Ministerio el que tiene que poner como bien sabe, más patrullas, porque tenemos una patrulla de la Guardia Civil para todo el litoral, Zahora, Caños, Barbate, independientemente de actos vandálicos, que ahí ya se nos pueden escapar a todos, al Ministerio, a la Junta y al Ayuntamiento, pero independientemente de eso, es importante que Barbate sepa que esto es un hallazgo tan importante que tenemos que protegerlo entre todos. Y estoy con usted, en que todas las Administraciones nos tenemos que poner de acuerdo, pero cada uno lo suyo. El Municipio hasta dónde llega, la Junta hasta donde ha podido aportar, que de hecho se empezó un año con unas primeras excavaciones y después al siguiente año viendo lo que había se volvió a invertir y se ha hecho todo lo que dice la moción. Ahora lo que toca, es que el Ministerio de Medio Ambiente que es el propietario, entre comillas, porque es el titular, es el que debería de aportar si hay una deficiencia, debería aportar y ayudar a la Junta y a este municipio de Barbate, para que esos hallazgos estén resguardados como debería de ser.

No obstante, como tú bien sabes, ya se hizo con arena y con geotextil, se taparon, para cuando había visitas de los turistas y demás, se ha iniciado el expediente paralelo a todo esto para hacerlo BIC. Y aquí lo que hace falta es hacer una especie de museo, que es lo que se trata, de forma que en un futuro y una vez que se plantee con el Ministerio que es el titular, el Ministerio de Medio Ambiente, pueda pronunciarse un circuito y potencie el valor patrimonial y turístico que realmente merece estos hallazgos. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Si, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Bueno, por añadir algo más a la exposición de motivos de mi compañera Ana Moreno, sé que hace un par de semanas y así me lo han trasladado mis compañeros, porque yo no estuve en esa reunión, con el Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Oscar Curtido, se estuvo tratando este asunto y entre otras cuestiones también estaba acompañado del Director del Parque Natural, que ya sabemos que aquello va a formar parte del Parque Natural y en la reunión se trataron varias propuestas de

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	12/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

plan de actuaciones por parte del parque, con unas pasarelas que permitieran la visita de los yacimientos y que protegieran a la vez de los viandantes de la zona los posibles daños que se le pudieran ocasionar.

Sin entrar en el fondo de la cuestión, vamos a votar a favor de esta moción, hay que protegerlo y hay que intentar poner en valor la zona que ya es bastante importante. Consideramos que estas cosas son muy positivas a nivel turístico, así que votamos a favor, muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede el turno de intervención a don. Luis Miguel Rossi, del Grupo Municipal Socialista.

Dar las gracias como no puede ser de otra forma a todos los grupos y a la Sra. Moreno simplemente decirle que volvemos a reincidir un poquito en este asunto, son mociones que no tienen ningún carácter político, estos restos arqueológicos son anteriores, mucho antes del 98, pero bueno, creo que en su momento se hizo un buen trabajo, como bien usted ha dicho, manteniendo esos restos y tal, pero es cierto que hay una parte que está fuera, que es de la que estamos hablando. Y por supuesto instar a todas las Instituciones, incluido este Ayuntamiento dentro de lo que puede, dentro de lo que debe hacer que como mínimo es esto, es instar al resto de instituciones y en este caso es la Junta de Andalucía la que tiene las excavaciones, quien hizo el trabajo. Y no quiero terminar esta moción sin agradecer el trabajo realizado por los investigadores de la Universidad de Cádiz, que son los que realmente y nunca mejor dicho, a pie de campo, a pie de playa, hicieron un trabajo excelente en esos momentos, no solo con esto, sino con otras investigaciones y desde aquí darles nuestro apoyo y que las reuniones que están solicitando que les sean también concedidas en otras Administraciones.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno, que interviene diciendo:

Gracias, Luis. Estarás de acuerdo conmigo que deben ser todas las Administraciones quienes nos ayuden a mantener estos hallazgos y que se conserven. A mí me gustaría que se instara en este momento, en Pleno, in voice, instar al Ministerio de Medio Ambiente, que dentro de las posibilidades que ayuden a que estos hallazgos se protejan, en la medida de lo posible.

Interviene el Sr. Alcalde y pregunta al grupo Municipal Socialista si acepta o no la enmienda de adición.

El Grupo Municipal Socialista acepta la enmienda de adición.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	13/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo;

Se añade un punto tercero, Instar al Ministerio de Medio Ambiente, que es el titular de la zona de los hallazgos.

Bueno, yo quería decir que en el tema del ámbito de la protección con el Delegado Oscar Curtido, se trataron muchos asuntos, también se hablaba de pasarelas de protección que sirvieran para dar cobertura y al mismo tiempo proteger la zona contra de los Quasds y demás, que muchas veces se meten por la zona.

Quiero aprovechar ya que se me acusa muchas veces de que urbanísticamente nos vamos a cargar el Faro, quiero aprovechar para decir que ha sido y fue iniciativa del Parque Natural y nosotros, yo creo que votó también el partido Socialista, Andalucía por Sí, este Alcalde, todos votamos para que aquello fuera parte del Parque Natural, ósea, que mayor protección no le podemos dar. Lo digo porque luego hay algunos que dicen que yo voy a hacer especulación urbanística en lo alto del Faro y me voy a cargar el Faro y todas esas cosas. Es bueno recalcarlo para que quede muy claro que el Tómbolo, el Faro de Trafalgar, los Yacimientos Arqueológicos están más protegidos que nunca, gracias a que pertenecen ya íntegramente o van a pertenecer íntegramente al Parque Natural, con lo cual, por lo menos se van a poner las medidas y que se pueda hacer BIC. Lo que sí es cierto es que muchas veces se destinan recursos económicos a otras zonas, como puede ser el caso de Bolonia o a otros sitios, y también hay que dotar de recursos económicos a esta zona tan emblemática y que seguro nos va a dar tanta alegría histórica y cultural a nuestro municipio.

Por parte del Grupo Municipal Popular, a través de su portavoz doña. Ana Isabel Moreno, se propone una Enmienda de Adición "in voce", aceptada por el Grupo Municipal Socialista, quedando así la siguiente **propuesta de acuerdo:**

1. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que lleve actuaciones con carácter urgente para la protección de los restos arqueológicos de Trafalgar.

2. Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente las investigaciones necesarias para seguir ampliando las búsquedas por el litoral de Barbate.

3. Instar al Ministerio de Medio Ambiente en los mismos términos de protección contenidos en la propuesta.

Se procede a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta?

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	14/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 6. DICTAMEN DE LA MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA REFUERZO DE PEDIATRAS EN EL CENTRO DE SALUD INFANTIL DE BARBATE.

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, **dictaminó asimismo por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate,** la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PARA REFUERZO DE PEDIATRAS EN EL CENTRO DE SALUD INFANTIL DE BARBATE"**, la urgencia viene dada a la vista de la demanda de familias en relación con la oleada de gripes y otras enfermedades que hemos tenido recientemente en nuestra localidad y en el resto de municipios y ciudades de España, pero ante la falta de la especialidad de pediatras en Barbate y sobre todo, ante la falta de cubrir esta necesidad, se hace urgente debatir este asunto par elevarlo a las administraciones públicas competentes.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos y vecinas de la localidad han acudido a este grupo municipal para alzar la voz de la situación sanitaria por la que atraviesa Barbate y cómo se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones en los diferentes plenos. Nos trasladan en este caso que en el fin de semana no hay un pediatra para nuestro municipio que casi alcanza los 23.000 habitantes, un número más que significante para tenernos en cuenta.

Esto se agrava aun más cuando ni siquiera los fines de semana, es que ni entre semana tenemos un pediatra en Barbate, más allá de algunos profesionales médicos que realizan estas funciones. Máxime en esta época que estamos viviendo donde hay muchos niños y niñas con gripes y otros malestares.

De hecho, nos cuentan que muchos padres y madres han tenido que llevar a sus hijos e hijas directamente a un Centro hospitalario o un Centro privado, con lo que esto último conlleva, pagar por salud.

Desde nuestro grupo municipal socialista entendemos que como siempre hemos manifestado, con la salud no se juega, por ello, creemos que es hora que todas las formaciones políticas en las administraciones públicas lideren un pacto público por la sanidad.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos al pleno ordinario la siguiente **propuesta de acuerdo:**

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	15/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

1. Instar a la Consejería de Salud y Consumo que articule con urgencia las carencias sanitarias en materia de especialidad de pediatra al municipio de Barbate."

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez.

Esta propuesta en concreto nos la han trasladado madres. Todos los que somos padres y madres sabemos perfectamente la situación que acarrea nuestro municipio, no de ahora, si no desde hace muchos años, hay que escenificarlo para no levantar ampollas, desde hace muchos años. Igual que hablamos del agua, hablamos también de la sanidad. Todos los partidos debemos hacer un pacto, un acuerdo común, por la sanidad de nuestro pueblo y ojalá nos veamos algún día gobierne quien gobierne en la Junta de Andalucía, todos los partidos políticos manifestándonos y concentrándonos por la sanidad de nuestro municipio.

Lo cierto es, que hemos recibido las quejas, sobre todo en esta oleada en la que por desgracia ha habido niños y niñas que han cogido mucha gripe.

Y primero, sabemos que en Barbate no hay ningún Pediatra, hay médico de familia, pero ninguna especialidad de Pediatra, con lo cual es una connotación que creemos que debemos tener en cuenta, incluso aquí se ha traído por parte de otros grupos políticos mociones en la que instaban a que hubiera Pediatra en nuestro municipio, pero por diferentes circunstancias estas carencias sanitarias en materia de pediatría existen.

Y a su vez, no lo hemos querido meter, pero sí lo hemos incluido en el expositivo, que es cierto que en el fin de semana el Centro Infantil Materno está cerrado, con lo cual también es una connotación a tener en cuenta, porque a los niños y a las niñas hay que derivarlos directamente o bien a un centro hospitalario, a un Centro de Salud o a un centro privado, como lo han tenido que llevar muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Por tanto, por parte de nuestro grupo; Instamos a la Consejería de Salud y Consumo para que articule con urgencia las carencias sanitarias en materia de especialidad de pediatra al municipio de Barbate.

Que se declare especial cobertura, que se declare como entiendan en base a la normativa vigente de la propia Junta de Andalucía, pero que no nos tengamos que ir a cualquier otro municipio, a cualquier centro hospitalario, para que atiendan a nuestros hijos e hijas. He de decir también que los médicos de familia atienden a nuestros hijos e hijas estupendamente, pero evidentemente son médicos de familia y no tienen la especialidad de pediatría, en este sentido.

La Presidencia abre turno de intervención cediéndole la palabra al Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Carlos Llaves, tiene la palabra.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	16/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Interviene el Sr. Llaves:

Gracias, Alcalde. Este es un problema endémico que tenemos en nuestro municipio desde hace ya muchos años y esperemos que se solucione cuanto antes, porque los niños es lo único bonito que tenemos prácticamente en nuestro municipio y tenemos que cuidarlos mucho, así que vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Popular, la portavoz doña. Ana Isabel Moreno, tiene la palabra:

Gracias, Alcalde. Bueno, ya no sé cómo decir las cosas, convocar más plazas MIR, si es que no hay Pediatras, no hay Pediatras, ¿Qué hacemos? ¿A quién le echamos las culpas?

¿Por qué no convocáis las plazas MIR? Que estamos hartos de repetirlo ¿Se está cubriendo el centro de pediatría? Sí ¿Con qué plazas? Con Médicos de familia ¿Por qué? Porque no hay Pediatras. Yo es que ya no sé cómo decir las cosas, entonces, vamos a instar a la Junta de Andalucía a que pueda mediar, perfecto, pero vamos a instar también al Gobierno Central a que convoque plazas MIR para que se puedan tener las plazas cubiertas. Yo no quiero politizar estas cosas, pero es que es erre que erre, entonces, yo no sé si las mociones las hacéis por hacer, o la traéis aquí por medio de una plataforma y después no sabéis explicarla, es que no lo se. Como anteriormente que he hecho una pregunta y no sabéis contestarme. Un poquito de más seriedad, porque estamos en un Pleno que nos escuchan todos los vecinos y deberíamos dar un poquito de seriedad.

Nosotros tenemos que hacer otra enmienda "in voice", que se le diga al Ministerio que por favor convoque más plazas MIR para que las plazas de pediatría se puedan cubrir en Barbate y en toda España, gracias.

El Alcalde interviene diciendo;

Entiendo que plantea una enmienda de adición "in voice" y entiendo que no solo para pediatría, ¿no? para todas las especialidades, ¿no? ya que se pide lo lógico es que se pida para todas las especialidades ya que casi todas están carentes, necesitadas de especialistas.

La Presidencia cede el turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

En materia de sanidad yo creo que nuestro grupo siempre ha mostrado el mismo posicionamiento, votar a favor de cualquier propuesta que mejore, venga de quien venga y le competa a quien le competa. Estamos totalmente a favor de que lleguen Pediatras a nuestro pueblo. Los que somos padres sabemos de la

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	17/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

importancia de un Pediatra. Y es cierto que hay que agradecer la labor de Pediatras como Agustín, que llevan toda la vida, llevan muchísimos años, desempeñando una labor importantísima.

Dicho esto, yo no tenía conocimiento de las entrañas de esta moción hasta que he empezado a indagar un poquito, pero creo que es importante que todos sepamos primero que es el MIR. El MIR, se trata de una prueba que permite acceder a un puesto de médico interino residente a un Hospital. Creo que también es importante conocer quién convoca el MIR, este examen viene siendo convocado anualmente desde 1978 por el Ministerio de Sanidad, siendo la potestad exclusiva de dicho Ministerio. Las plazas MIR que se han convocado para el año 2024 de pediatría para toda España, son 508 plazas, para toda España. Ya sabéis lo que ocurre con nuestro municipio, por lo tanto, con estos datos y habiendo indagado en la moción, entendemos que es un error de no conocer de quién es la competencia para convocar estas plazas MIR. Solicitamos que saquen las suficientes plazas MIR para cubrir a nuestro municipio.

Y, en segundo lugar, creo que lo más razonable aparte de instar a la Consejería de Salud y Consumo, que hagan lo que tengan que hacer y que insten ellos al Gobierno de España, instar también al ministerio de Sanidad a sacar las plazas necesarias para cubrir todos los centros sanitarios con Pediatras.

Así que, yo quiero que se haga una enmienda también a esta moción, porque la consideramos que es muy importante, pero consideramos que es importante instar a quien tenemos que instar, tanto a la Junta como al Ministerio.

Nuestro posicionamiento es a favor, pero entendemos que la enmienda es fundamental. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde abre segundo turno de intervención, proponiendo la votación de la enmienda. ¿Estáis de acuerdo? ¿Sí? ¿Votos a favor de la enmienda? De la inclusión instando al Ministerio de Sanidad, a que se convoquen más plazas MIR.

Y, cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez.

Interviene el Sr. Rodríguez:

Sra. Moreno, le voy decir que este grupo tiene mucha seriedad, fíjate que los únicos que traen propuestas hoy al Pleno, han sido Siempre Barbate y nosotros, usted cero, seriedad a este Pleno usted le tiene cero, por tanto, respeta a este grupo municipal, porque seriedad sí tenemos, no nos diga más, que tengamos seriedad y que tengamos respeto, porque los únicos que traemos propuestas en este Pleno y en los anteriores hemos sido nosotros. Vosotros habéis traído dos y de ámbito nacional, de hablar de Barbate, cero. Por tanto, le pido respeto a este portavoz y a este grupo municipal. Y le pido más respeto todavía, porque como bien he dicho anteriormente, lo mismo no me ha escuchado, esta propuesta viene de padres y

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	18/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

madres, que de hecho te están escuchando, que me acaban de mandar un mensaje, que gracias a Onda Barbate nos están escuchando, ya usted le dará las explicaciones pertinentes al respecto. Y mire, téngale también respeto a las Comisiones Informativas, de la cual usted fue Alcaldesa Accidental ese día, que para algo están las Comisiones informativas, para hablar, para debatir, no para venir a hablar de nuestra moción, votar, irnos y durar cinco minutos, para eso están las Comisiones Informativas, para hacer enmiendas, para hablar, para dialogar e intentar mejorar la sanidad. Si a usted no lo conviene hablar de la sanidad de nuestro pueblo, pues es su problema, evidentemente.

Mire, la Yolanda Díaz del Gobierno de España, pero usted es la de Barbate. Me refiero no en cuanto a partido, sino en cuanto a los datos, ¿no?, datos y datos. Pues mire yo le voy a dar otro dato también, voy a intentar parecerme un poco a Yolanda Díaz o en este caso a ti, 8.772 plazas ofertadas del MIR como bien decía antes y 508, no se sienta nervioso, Paco, 508 plazas de pediatría. Usted lo que tiene que hacer es pelear con la Junta de Andalucía, con el poder que usted tiene en la Junta de Andalucía y decirle que traiga por lo menos uno, que yo creo que ya es hora. He dicho anteriormente, esto no es un problema de ahora, esto es un problema endémico de nuestro municipio, precisamente lo he dicho para no politizar en ninguno de los aspectos esta propuesta, porque he dicho anteriormente que venía de padres y madres.

El Partido Popular sacó 283 plazas en 2011, por eso digo que ni uno ni otro tenemos la potestad de hablar legítimamente de datos reales, que primero que no nos compete, ni que llegamos a esa capacidad al respecto de gestión de gobierno. Por tanto, céntrese en la propuesta, céntrese en lo que están demandando los vecinos y vecinas a los cuales ustedes gobiernan y céntrese en la moción. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno.

Toma la palabra la Sra. Moreno:

Gracias, Alcalde. Yo en esta propuesta no he hablado de datos, he hablado de competencia. No sé yo en lo que usted estará pensando. Si usted cree que yo soy la Yolanda Díaz de Barbate, no me falte usted el respeto, porque yo no le digo que usted es el Pedro Sánchez de Barbate. Y tengo, pero no es el caso, no se lo voy a decir.

Como le vuelvo a decir, yo no estoy hablando de datos, estoy hablando de competencias, y se está exigiendo unas competencias que la Junta de Andalucía no tiene para convocar plazas MIR, que es lo que hace falta.

Yo, quizás en esta moción que no he hablado de datos, pero sí soy de datos porque soy de ciencias, yo no sé usted de lo que será, pero yo soy de ciencias, usted es más político, gracias a las madres a los padres, la gente que no somos madres, ni padres, no tenemos nada que ver, pero bueno, usted es más político que yo, usted no contesta, usted lo que hace es una demagogia ya barata, trae propuestas sin sentido, porque aquí trae dos mociones, que una no la sabe explicar, otra las competencias no son las que son, si eso es trabajar,

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	19/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

pero de todas formas yo no traigo mociones porque yo estoy trabajando, lo que usted no ha hecho cuando ha estado gobernando. No traigo mociones porque estoy trabajando, lo que usted no ha sido capaz de hacer en los seis años y medio que ha estado gobernando. Así que prefiero que usted traiga mociones, haga el trabajo administrativo que por lo que veo usted es más de letras, y déjeme a mí el trabajo más funcional que es gobernar para que los barbateños y las barbateñas tengan lo que realmente se merecen. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra.

Nosotros vamos a posicionarnos a favor de esta moción, yo creo que está más que debatido, y decir algo más aquí es crispar esto mucho más.

Nosotros es cierto que lo que queremos es que Barbate mejore y nos da igual de quién venga y las competencias entiendo que si no conocían que era competencia del Gobierno que se exija como se ha hecho en la enmienda y punto. Así que nosotros estamos contentos con que vengan Pediatras para Barbate.

Son 508 plazas para toda España, si entráramos en el fondo de la cuestión, ya que os veo decir que no con la cabeza, esperemos que traten a Andalucía como tratan al resto de Comunidades Autónomas, que también sería lo ideal, porque eso es lo que queremos, que si tratan a Andalucía bien, nos van a tratar a Barbate bien. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, que interviene en los siguientes términos:

Simplemente una cuestión, en el Estatuto de Autonomía de la Junta de Andalucía las competencias de Salud son de la Junta de Andalucía, no del Ministerio, ni del Gobierno de España, simplemente por aclarar ese dato. Estatuto de Autonomía, artículo 55, por si lo queréis buscar.

Interviene la Sra. Moreno:

Pero crear el MIR es del Ministerio, ¿o me va a hacer usted lo blanco negro? ¿Usted se cree que somos tontos?

Interviene el Sr. Alcalde:

No entremos ya en más debate. Quien no lo quiera ver que lo estudie y demás. Está clarísimo que la competencia es del Ministerio de Sanidad, de hecho, la mayor convocatoria que hay es para Madrid, después

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	20/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

le sigue Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y Bilbao, entonces, por ahí van las competencias y demás.

Y habría que tener en cuenta no solo las plazas que se convocan, sino también los que se jubilan, porque a eso hay que restarle de los ocho mil y pico para toda España, hay que restarle la cantidad que se jubila, que a lo mejor no cubren ni las plazas que se convocan todos los años. Lo que sí que habría que hacer es un pacto de Estado, que lo hemos hablado muchísimas veces, para que junto con la Sanidad y junto con la Educación, se pusieran de acuerdo de una vez por todas para convocar todas las plazas que hacen falta en España realmente y cubrir los centros sanitarios de profesionales que hay muchísimos de ellos preparados y formados, para poder cubrirlo, ojalá, alguna vez se pongan de acuerdo para eso.

Por parte del Grupo Municipal Andalucía por Sí, a través de su portavoz don. Juan Miguel Muñoz, se propone una Enmienda de Adición "in voce", aceptada por el Grupo Municipal Socialista, quedando así la siguiente **propuesta de acuerdo:**

1. Instar a la Consejería de Salud y Consumo que articule con urgencia las carencias sanitarias en materia de especialidad de pediatra al municipio de Barbate.

2. Instar al Ministerio de Sanidad para que se convoquen las plazas MIR necesarias para cubrir de plazas de pediatría a este Municipio y a los de toda España.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta?

PUNTO 7.- DICTAMEN DE LA PROPUESTA LIQUIDACIÓN CONTRATO CON AQUALIA.

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, **dictaminó por mayoría de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por SÍ (AxSÍ), tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate,** la inclusión en el orden del día del próximo Pleno **"ASESORÍA JURIDÍCA: LIQUIDACIÓN CONTRATO CON AQUALIA"**, la urgencia viene dada por la existencia de un expediente que se ha alargado en el tiempo, y para evitar la creación de un nuevo

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

expediente y que con ello no suponga un mayor gasto para esta administración, se solicita la admisión del siguiente punto de urgencia en la próxima Comisión Informativa del miércoles 31 de enero de 2024.

"PROPUESTA ALCALDÍA

Estimados Compañeros de Corporación:

Visto certificado de la Señora Secretaria General del Excmo Ayuntamiento de Barbate, de la junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 28 de noviembre de 2023, de fecha de 29 de enero de 2023 con número de registro interno de servicio generales N 2024000001I de fecha de 02 de enero de 2023 con el siguiente contenido:

"La Junta, conocido el expediente sobre Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario 140/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cádiz, en relación con liquidación del contrato de la concesión resuelto el 2 de marzo de 2012 respecto del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Barbate, así como las observaciones formuladas al mismo por la Sra. Secretaria General, relativas a que el expediente no consta haya sido tramitado por la Asesoría Jurídica Municipal, departamento competente para su tramitación, con todos los documentos preceptivos debidamente registrados, informes jurídicos, suscritos por los técnicos municipales,etc. El expediente, una vez completo se trasladará a la Secretaría General conforme al procedimiento establecido para ser sometido a conocimiento del órgano que corresponda. Igualmente se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno, que si bien el órgano que resuelva la propuesta de acuerdo, en el presente caso por razón de la materia podría ser competencia plenaria, ello sin perjuicio de la delegación de competencias realizada a la Junta de Gobierno Local (actualmente mediante Acuerdo de Pleno de 28 de julio 2023), de conformidad al art. 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, serán sometidos previamente a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes, así como, las sesiones de la Junta de Gobierno deben ser públicas cuando traten asuntos ejercidos en virtud de la competencia del Pleno. Todos estos extremos deben venir reflejados en el informe jurídico, si del estudio y ***tramitación de expediente así procediese.***

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adopta por unanimidad de los miembros asistente al acto el siguiente acuerdo:

Primero.- *Dejar el asunto sobre la mesa.*

Segundo.- *Dar traslado del citado expediente al Departamento de Asesoría Jurídica para que proceda a su tramitación.*

Tercero.- *Que si bien este asunto es competencia de la Junta de Gobierno Local, se proceda avocar para este caso en concreto dicha competencia y se eleve al conocimiento del* ***Pleno Corporativo para su resolución.***

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno ***del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."***

Vista sentencia recaída en el procedimiento ordinario 140/2016 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Cádiz,

Vista liquidación del contrato y reclamación de daños y perjuicios, instada por la actual empresa concesionaria del servicio FCC Aqualia S.A., solicitud presentada el día 9 de marzo de 2023, registro número 2023002440E,

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 31 de marzo del 2023, por la que se declaró iniciado el expediente de liquidación del contrato de concesión resuelto por esta Corporación con fecha de 2 de marzo de 2012 cuya gestión ostentaba AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U.

Visto informe del Sr. Interventor de 28 de marzo de 2023 con registro de salida interno de intervención 20230002691 .

Vista Providencia de Alcaldía de fecha de **8 de mayo de 2023 por la que** se realiza una propuesta de resolución coincidente con el informe del Sr. Interventor cuyas conclusiones quedan anteriormente expuestas.

Visto informe Jurídico del procedimiento a seguir para la liquidación , emitido por le letrado que se personó en el procedimiento del Juzgado de lo Contencioso el cual determinaba el procedimiento a seguir.

Vista comunicación al Juzgado de lo contencioso administrativo N 1 de los Cádiz, relativo al procedimiento Ordinario 140/2016, sobre el inicio del procedimiento de liquidación , notificado el día 12 de mayo de 2023.

Vista Alegaciones realizadas por la concesionaria de fecha 11 de mayo de 2023.

Visto certificado de la Señora Secretaria General del Excmo Ayuntamiento de Barbate, de la junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 28 de noviembre de 2023, de fecha de 29 de enero de 2023 con número de registro interno de servicio generales N 2024000001I de fecha de 02 de enero de 2023 con el siguiente contenido:

"La Junta, conocido el expediente sobre Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario 140/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cádiz, en relación con liquidación del contrato de la concesión resuelto el 2 de marzo de 2012 respecto del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Barbate, así como las observaciones formuladas al mismo por la Sra. Secretaria General, relativas a que el expediente no consta haya sido tramitado por la Asesoría Jurídica

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Municipal, departamento competente para su tramitación, con todos los documentos preceptivos debidamente registrados, informes jurídicos, suscritos por los técnicos municipales,etc. El expediente, una vez completo se trasladará a la Secretaría General conforme al procedimiento establecido para ser sometido a conocimiento del órgano que corresponda. Igualmente se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno, que si bien el órgano que resuelva la propuesta de acuerdo, en el presente caso por razón de la materia podría ser competencia plenaria, ello sin perjuicio de la delegación de competencias realizada a la Junta de Gobierno Local (actualmente mediante Acuerdo de Pleno de 28 de julio 2023), de conformidad al art. 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, serán sometidos previamente a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes, así como, las sesiones de la Junta de Gobierno deben ser públicas cuando traten asuntos ejercidos en virtud de la competencia del Pleno. Todos estos extremos deben venir reflejados en el informe jurídico, si del estudio y ***tramitación de expediente así procediese****.*

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adopta por unanimidad de los miembros asistente al acto el siguiente acuerdo:

Primero.- *Dejar el asunto sobre la mesa.*
Segundo.- *Dar traslado del citado expediente al Departamento de Asesoría Jurídica para que proceda a su tramitación.*
Tercero.- *Que si bien este asunto es competencia de la Junta de Gobierno Local, se proceda avocar para este caso en concreto dicha competencia y se eleve al conocimiento del* ***Pleno Corporativo para su resolución.***

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de ***Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."***

Visto Certificado de Tesorería por el que se procede a emitir a petición de oficio de Asesoría Jurídica por el que se solicita que se procesa a emitir por escrito certificado sobre si existen o no existen , pagos incluidos en fondos de ordenación estatales de pago a proveedores, Pago de sentencia Judiciales u otros de características similares de los que haya podido ser beneficiaria AQUALIA o la Mercantil Agua Y gestión del Ciclo integral del Agua SLU·"se indica en escrito del Sr Tesorero Don Antonio Manuel Quiros Fernández de fecha de 4 de enero de 2024 con registro interno de Tesorería de fecha 04 de enero de 2024 con numero de registro interno de tesorería 20210000041

Visto Certificado de Intervención por el que se procede a emitir a petición de oficio de Asesoría Jurídica por el que se solicita que se procesa a emitir por escrito certificado sobre si existen o no existen , pagos incluidos en fondos de ordenación estatales de pago a proveedores, Pago de sentencia Judiciales u otros de características similares de los que haya podido ser beneficiaria AQUALIA o la Mercantil Agua Y gestión del Ciclo integral del Agua SLU·" se indica en escrito del **Sr Interventor Don José Ramón Salas Molina de fecha de 4 de enero de 2024 con registro interno de Intervención de fecha 05 de enero de 2024 con numero de registro interno de Intervención** ***20240000121***

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	24/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Visto informe *Procedimiento de adhesión y comunicación de necesidades financieras emitido por la Asesoría Jurídica el Excmo Ayuntamiento de Barbate, de fecha 12 de septiembre de 2023 con registro interno de asesoría Jurídica de fecha 12 de septiembre de 2023 con Número interno de Asesoría Jurídica 2023001096I con destino a la Delegada de Economía y Hacienda, se da traslado de la relación de procedimientos para fondo de ordenación, en cuya página 6 se incluye como pendiente de inclusión de dicho fondo el PO 140/2016 (Juzgado Contencioso Administrativo N 1º de Cádiz) Siendo demandante Agua y gestión del Ciclo Integral.*

Visto informe del Asesor Jurídico de fecha de fecha 26 de enero de 2024 con número de registro interno de Asesoría Jurídica N 2024000103I por el que se indica en su expositivo primero del dispongo , que se proceda a avocar para este caso en concreto la competencia de la Junta de Gobierno Local y se eleve al conocimiento del pleno corporativo para su resolución.

En el que se dispone:

1º.- *Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno local, concedida en virtud del acuerdo Plenario de fecha de 2 de agosto 2023; para asumirla puntual y concretamente por* ***Pleno Corporativo,*** *en el expediente Relativo a la liquidación de Contrato entre Ayuntamiento de Barbate y Agua y Gestión del Ciclo Integral del AGUA, de acuerdo con la Resolución del mismo acordada el 2 de maro de 2012, en cumplimiento de la Sentencia Dictada en el Procedimiento Ordinario 140/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N 1 de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.*

2º.-*Dar cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.*

3º.- *Que respecto de la reclamación efectuada con fecha de 9 de marzo de 2023 por FCC AQUALIA, S.A. como titular de los derechos de AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL S.L.U., (parafraseando el informe del Sr Interventor de fecha 28 de marzo de 2023), estos han obedecido a una realidad constatable y evaluable con* ***cálculos fundados en valores reales,*** *y consisten en:*

a).- Canon concesional pendiente de amortizar correspondiente al derivado del Acuerdo del Ayuntamiento de Barbate de 20 de diciembre de 1994, y del Contrato de 10 de febrero de 1995, celebrado entre el Ayuntamiento de Barbate y Aguas de la Janda, S.L., del cuál queda, como exponíamos más atrás, un saldo sin amortizar de VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS ***(26.043,86 euros)*** *que deben ser incluidos en el saldo de la liquidación.*

b) *Canon concesional correspondiente al año 2.005, derivado de la Cláusula Sexta del Anexo 1 de las Condiciones del Contrato de 2005 que establecía un canon de 2.300.000 euros, restando por amortizar UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHOS EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS* ***(1.555.728,22 euros)****.*

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	25/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

*c) Inversiones y gastos extraordinarios realizados por AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.A.U. durante el periodo concesional, cuya cuantía pendiente de amortizar ascendería a la cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TRES EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (**616.103,16 euros**), **sin perjuicio de la verificación de dichas inversiones en fase de liquidación.***

4º.-** Que debe constituirse mesa de trabajo operativa a nivel técnico, estableciendo un equipo de trabajo que **permita concluir de forma urgente el expediente de liquidación.

5º.- Que debe realizar escrito comunicando al Juzgado el inicio de las negociaciones con indicación de los miembros de la mesa de trabajo.

***6º.-** Que debe realizarse escrito al Juzgado solicitando copia de toda la documentación que obra en Autos sobre los expedientes relacionados a los PO 140/2016 y PO 124/2012*

***7º.-** Que debe librarse oficio al departamento de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Barbate a fin de que informe sobre la ejecución de obras de inversión y gastos extraordinarios realizados por AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.A.U, durante el periodo concesional, cuya cuantía pendiente de amortizar ascendería a la cantidad de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TRES EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (616.103,16).*

***8º.-** Que cuando el resultado de la liquidación produce un derecho de contenido económico a favor del contratista, como es el caso, en cualquiera de los conceptos que prevé la legislación aplicable, y, ello implique una obligación financiera para la Entidad Local; en ejercicio de la función interventora.*

***9º.-** Que fiscalizado el expediente de liquidación, el órgano de contratación, -el mismo que amplió el contrato y que procedió a su resolución-, procederá a la aprobación definitiva de la liquidación propuesta, y abonará el saldo resultante al contratista, o, en su caso, propondrá la solución más adecuada y menos gravosa al erario público, como la concesión de prórrogas de contrato.*

***10º.-** Que practicada la liquidación ha de notificarse al contratista con indicación de los recursos pertinentes.*

11º.-** Que sobre posibles reclamaciones que se hubieran podido originar por incumplimiento de la contratista se deber iniciar los trámites oportunos en expediente diferente al que hemos analizado actualmente. **En dicho expediente se deberá valorar Jurídicamente la posibilidad de reclamar dichos incumplimientos. Para la correcta determinación de la cuantías a reclamar, es indispensable peritar de manera correcta e indubitada las irregularidades e incumplimientos del contrato al objeto. En tal sentido es indispensable contar con informe pericial que permita determinar sin el menor atisbo de dudas que partidas pueden ser objeto reclamación en concepto de Daños y Perjuicios, o incumplimiento contractual.

Teniendo en cuenta el contenido del informe jurídico sobre las competencias atribuidas a a Junta de Gobierno Local, y en consideración al contenido del expediente que se adjunta y anteriormente expuesto, y

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	26/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

teniendo en cuenta el Decreto del Alcalde Presidente N BRSEC 00002-2024 y Decreto del Alcalde Presidente N BRSEC N 00148-2023tengo a bien proponeros la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno local, concedida en virtud del acuerdo Plenario de fecha de 2 de agosto 2023; para asumirla puntual y concretamente por ***Pleno Corporativo,*** en el expediente Relativo a la liquidación de Contrato entre Ayuntamiento de Barbate y Agua y Gestión del Ciclo Integral del AGUA, de acuerdo con la resolución del mismo acordada el 2 de maro de 2012, en cumplimiento de la Sentencia Dictada en el Procedimiento Ordinario 140/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N 1 de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución a la la Junta de Gobierno local en la primera sesión que se celebre."

La Presidencia cede la palabra al Sr. Juan Miguel Muñoz Serrano, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí.

Interviene el Sr. Muñoz diciendo;
Voy a intentar de poner un poco en antecedentes de este expediente de liquidación que se trae hoy aquí, para que la gente conozca la situación de lo que se trae.

En primer lugar, hay que aclarar que las competencias de este expediente las tenía la Junta de Gobierno Local, donde está representado por el Sr. Alcalde y el resto de los compañeros que formamos el equipo de gobierno. Hemos querido traerlo a pleno para que todo el mundo tenga la oportunidad de escuchar lo que se trae hoy aquí.

Para aquel que no conozca quien era Agua y Gestión, esta empresa era la anterior concesionaria del agua y en el año 2012 se le echa del Ayuntamiento y llega Aqualia. Los motivos realmente para echar a esta empresa aunque se hizo un informe pericial basados en el Plan Director, de las acciones que debía hacer la empresa y obligaciones que tenía con el pueblo de Barbate y que no realizó, por parte del equipo de gobierno actual en esa época, en el año 2012, que era el Partido Socialista, ese informe pericial no fue suficiente para poder echar a esta empresa y al final el motivo por el cual se echó a la empresa fue por los impagos a los propios trabajadores de la empresa de Agua y Gestión.

Las consecuencias que originan el haber echado a esta empresa sin haber terminado el contrato y todos los motivos que hoy nos traen a esta posible liquidación de Agua y Gestión, nos conllevan unas posibles sentencias judiciales, una que se ha ejecutado de unos ocho cientos mil euros, otra de un millón y medio de euros que nos reclaman por el lucro cesante, para aquel que no lo entienda el tema de la amortización es el dinero que deberían haber ganado desde que lo echaron hasta el final de la concesión, que

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	27/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

no recibieron porque se les quitó, el tema de una inversiones, cantidades de un millón de euros, seiscientos mil euros, ochocientos mil euros, en torno a unos tres millones de euros, que nos va a salir la gracia de la liquidación de Agua y Gestión.

Importante de saber y conocer el tema de Agua y Gestión porque es bastante complejo, a esta empresa que nos reclama esos tres millones de euros prácticamente se les echó con la ayuda de Aqualia. El anterior equipo de gobierno tenía una situación caótica a nivel económico, que es para verse en la situación de ellos, deudas con los proveedores, con los trabajadores municipales, una situación asfixiante y entiendo que esa desesperación conllevó a tomar decisiones que yo creo que eran apresuradas y complicadas en su momento.

La empresa Agua y Gestión denunció al Ayuntamiento y lo que traemos aquí es el inicio de liquidación de este expediente. ¿Qué es lo más grave de este asunto? Al menos a mi parecer, que la empresa Agua y Gestión fue echada con la ayuda de Aqualia al anterior equipo de gobierno y prácticamente hay datos que lo certifican, porque ese Plan Director o ese informe que he dicho antes, en el cual el Ayuntamiento le reclama más de 3 millones de euros por no haber realizado Agua y Gestión el Plan Director, ese informe fue prácticamente con la ayuda de Aqualia.

El tema grave y lo que yo considero que es lo que riza el rizo, es que Aqualia compra la empresa Agua y Gestión y ahora Aqualia es la que le reclama al Ayuntamiento la sentencia y lo que le estaba reclamando Agua y Gestión en su día. Así que es un tema escabroso y complejo. Ahora tenemos que crear una mesa técnica para discutir si los seiscientos mil euros de inversiones se realizaron, pueden demostrar que lo hicieron. Entiendo que habrá sentencias que serán más complicadas de reclamar, como el tema de un millón y medio de euros, que eso al final es una fórmula de la amortización que tenían que tener por los años que tenían y lo que ellos tenían previsto ganar en el contrato, eso creo que será mucho más complicado. Y en la que tendremos que pelearnos con Aqualia, ahora, para intentar que sea Aqualia la que pague al Ayuntamiento con ese informe del Plan Director y no al contrario, con las sentencias judiciales que tiene que pagar este Ayuntamiento por las decisiones que se tomaron en su día.

Tengo aquí la propuesta de acuerdo porque era un expediente bastante largo por el cual felicito a Daniel Zambrano, el abogado que ha llevado este asunto, porque sabéis que el tema del agua es bastante complejo y ha tenido que abordar el asunto junto con la Sra. Secretaria, para intentar traer esto hoy aquí.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

Primero.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, concedida en virtud del acuerdo Plenario de fecha de 2 de agosto 2023; para asumirla puntual y concretamente por Pleno Corporativo, en el expediente Relativo a la liquidación de Contrato entre Ayuntamiento de Barbate y Agua y Gestión del Ciclo Integral del Agua, de acuerdo con la Resolución del mismo acordada el 2 de marzo de 2012, en cumplimiento de la Sentencia Dictada en el Procedimiento Ordinario 140/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N 1 de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	28/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

de octubre, de Régimen del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades.

Segundo. - Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Un expediente complejo, un expediente difícil y esperemos que sea favorable o lo más favorable para este Ayuntamiento.

La Presidencia abre el primer turno de intervenciones y cede la palabra al Sr. Carlos Llaves, portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, que interviene en los siguientes términos:

Como dice el compañero y portavoz de Andalucía por Si, este tema es bastante complejo, además, esta moción es avocar de la Junta de Gobierno al Pleno, para que tenga conocimiento Pleno como bien dijo Ana en su día.

Ahora mismo lo que te pide la jueza es una liquidación, según dijo Daniel que es nuestro jurista, pero la liquidación que ellos piden no es la exacta, en el tema como ha dicho nuestro compañero de inversiones y gastos extraordinarios que pone que son más de seiscientos mil euros, es de dudoso cobro, no se hay algún informe de las infraestructuras que se hicieron. Me consta que no hay absolutamente nada de eso, así que se puede luchar.

Lo que quiero decir con todo esto, es que el Grupo Municipal Siempre Barbate os va a apoyar y os va a ayudar en todo lo que podamos con respecto a este tema, es un tema muy agrio y no nos vamos a esconder y por eso vamos a apoyar la moción. Así que nosotros queremos estar en la mesa de diálogo, en la mesa de trabajo y queremos estar en todo porque queremos apoyar y ayudaros e incluso queremos que la Plataforma del Agua que está muy bien asesorada y muy bien trabajada, también forme parte de este trabajo porque es bueno para nuestro municipio, porque es un bien común del pueblo en el que necesitamos la ayuda de los agentes externos como son ellos, que altruistamente nos están ayudando para poner contra las cuerdas a Aqualia. Nosotros vamos a apoyar la moción y os vamos a ayudar en todo lo que podamos.

La Presidencia agradece al Sr. Llaves su intervención y cede la palabra a doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene la Sra. Moreno:

Como bien ha dicho Juan Miguel esto es una competencia que tenía la Junta de Gobierno, pero nosotros hemos creído conveniente que Barbate fuera consciente de la deuda que tenemos que pagar entre todos los barbateños, no sé si por buena o mala gestión, pero el caso es que hay que pagar una cantidad desorbitada.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	29/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Voy a leer un informe, y lo voy a leer porque es un expediente bastante complejo y no quiero que se me pase ningún punto.

Como bien ha dicho el compañero, es una sentencia del 19 de septiembre de 2018, que nace del proceso ordinario y dice;

Que estima parcialmente recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Agua y Gestión, por medio de la cual se ordena a la Administración proceder a la tramitación de la fase de liquidación interesada, por Agua y Gestión, pero no estima, que es a lo que vamos, no estima la fijación de la cuantía reclamada, que son dos millones ciento setenta y un mil ochocientos treinta y un euros. Indicando que la fijación de la cuantía debe remitirse a los trámites de la liquidación del contrato. Por eso es tan importante el traerlo aquí a Pleno y que Barbate se entere de todos estos asuntos.

En segundo, lugar quería decir que el contrato de Agua y Gestión es del 1 de agosto de 1992, que en 2005 hay una modificación del contrato como consecuencia y presunta puesta en marcha de una nueva EDAR. Que en estas modificaciones se amplía la concesión hasta el 23 de octubre de 2024, y que la compañía abona por dicha concesión un canon de dos millones trescientos mil euros, estoy leyendo porque no me quiero saltar ningún dato, porque creo que son importantes y que ha sido el Asesor Jurídico quien ha desglosado toda esta información.

Por lo tanto, son varios los motivos por los que es admitido por el juzgado, es el impago de las nóminas de los trabajadores, es decir son varios los motivos, pero lo admitido por el juzgado es el impago de las nóminas de los trabajadores.

En quinto lugar, que con fecha 23 de diciembre de 2015, se presenta por Agua y Gestión ante el Ayuntamiento, escrito y solicitud de liquidación del contrato resuelto fijando un saldo de liquidación de dos millones cientos setenta y un mil ochocientos treinta y un euros, como he dicho anteriormente.

El Ayuntamiento desestimó la reclamación por silencio negativo, por este motivo la empresa interpone recurso Contencioso Administrativo, que finaliza con la sentencia del proceso ordinario 2016-2018, de 19 de septiembre.

Recuerdo que la sentencia dice que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Agua y Gestión, por medio de la cual se ordena a la Administración proceder a la tramitación de la fase de liquidación interesada por Agua y Gestión, pero ni estima la fijación de la cuantía reclamada, o sea, de los dos millones ciento setenta y uno, indicando que la fijación de la cuantía debe remitirse a los trámites de la liquidación del contrato.

No dice que se pague, dice que se inicie el proceso de liquidación. Que es para lo que estamos aquí.

Y en sexto lugar, el 4 de diciembre de 2020, Aqualia eleva a escritura de fusión de observación otorgada por las Mercantiles FCC Aqualia S.A. y Agua y Gestión del Ciclo Integral, Sociedad Absorbida.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	30/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

El 9 de marzo de 2023, se presenta por parte de Aqualia reclamación por cuantía que se dice que se deben, reclamando un total de los dos millones ciento noventa y siete.

El 5 de mayo de 2023, se comunica al Juzgado el proceso de liquidación y hasta el día de hoy no se ha realizado la actuación en tal sentido.

Si es verdad que existe informe del Sr. Interventor con fecha 29 de marzo de 2023, que en este informe se dice que la reclamación de Aqualia obedece a una realidad constatable y evaluable en cálculo fundado en valores reales. Saldo sin amortizar de veintiséis mil euros, canon posesional quedando por amortizar un millón y medio de euros, seiscientos dieciséis mil ciento tres mil euros en Inversiones y Gastos Extraordinarios, sin perjuicio, que a eso es a lo que voy, sin perjuicio de la verificación de dichas inversiones en fase de liquidación.

Si de las dos primeras cuantías podrán no generar dudas, tanto los veintiséis mil euros como el millón y medio, dice, según el informe del Interventor, no genera dudas, si los seiscientos dieciséis mil euros como bien ha dicho el compañero Juan Miguel, el Interventor, no hace referencia a que eso pueda ser así.

Existe un análisis del Ayuntamiento, nos hemos puesto a trabajar y aquí lo que se va a hacer es un equipo de trabajo. Por lo tanto, aquí lo que hay que hacer es continuar con el proceso de liquidación iniciado, porque hay que liquidarlo, hay que formar un equipo de trabajo como bien he dicho, que debería ser nombrado por el Sr. Alcalde, o por la Delegada, o por quien consideréis de contratación pública, si bien hay dos cuantías que pudieran ser reales los seiscientos dieciséis mil euros de inversión y gastos extraordinarios no están para nada claro, nos lo están reclamando, pero no están para nada claros. Y no es normal que una sentencia de 2018, es muy compleja y es verdad que no es normal que no se haya hecho nada hasta ahora, estamos en fase de ponernos a trabajar y es lo que hemos querido traer por parte del equipo de gobierno y que Barbate se entere de todo lo que ha pasado con Agua y Gestión y con Aqualia. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede la palabra a doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Buenas noches a todos, muchas gracias por darme la palabra en este Pleno. Como bien han comentado los portavoces de los distintos grupos políticos, es cierto que esto es muy complejo y es muy difícil hablar al tuntún, sin saber ni lo que pasó, ni lo que no pasó y sobre todo yo creo que es de justicia que se cuente también que fue lo que pasó para la liquidación de ese contrato.

Como todos bien saben, en todos los procesos cuando se quita la concesión administrativa a una empresa, todos los procesos tienen dos fases, una de resolución, la cual este Ayuntamiento, no hablo de partido político en cuestión, si no de este Ayuntamiento, gana todos los juicios, incluido en el TSJ, es cierto que son muchos los motivos que se alegan para quitarle la concesión a Agua y Gestión, entre ellos, hechos constatables pero el Juez no quiere estimarlo, como por ejemplo, que la Barriada del Chinar vertía directamente al río porque no pasaba por la depuradora, porque Agua y Gestión no hizo las conexiones.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	31/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Como que las dos urbanizaciones de la playa, de las piscinas, vertían directamente al río porque no pasaban por la depuradora, porque Agua y Gestión no hizo las conexiones. Como podemos hablar de la problemática que teníamos en nuestra Playa del Carmen, todos los veranos, con intoxicaciones, con diarrea y con distintas cuestiones que parece que ya hemos olvidado, y podemos hablar por supuesto también, de la problemática económica que tenía este Ayuntamiento, porque aquí no hay nada que ocultar. Y como no hay nada que ocultar, este partido político se posiciona a favor de que hoy traigáis esta propuesta aquí, es más, nos alegramos de que haya transparencia en el Ayuntamiento y todos los ciudadanos puedan escuchar perfectamente qué fue lo que pasó con el contrato del agua, porque el Partido Socialista no vendió el agua a Aqualia, el partido socialista saca una concesión administrativa y le quita la concesión a una empresa que no estaba cumpliendo con este municipio. Eso quiero que quede bastante claro, es más, hay siete sentencias, incluida una del TSJ, en el que dicen que la adjudicación se ha hecho correctamente.

Es cierto, que luego pasamos a una segunda fase, que es la liquidación, como bien ha dicho la portavoz del PP en 2015, en mayo de 2015, para ponernos todos en situación, hubo elecciones y el Partido Socialista pierde las elecciones, lo voy a decir así, es imposible que el Partido Socialista pueda contestar a la liquidación que presenta Agua y Gestión en ese momento, debería haber contestado el equipo de gobierno que estaba en ese momento, yo entiendo que ellos también llegaron en ese momento, ellos querían ver lo que había, y cuando se pusieran en situación pues llegarían al acuerdo que tuvieran que llegar con la empresa, porque es cierto que a la empresa había que indemnizarla porque una liquidación hay que hacer en cualquier concesión administrativa que se liquide antes de tiempo.

A ese acuerdo no se llega durante estos nueve años, que ya llevamos de gobierno y nos encontramos ahora en que tenemos que llegar a esa fase de liquidación, pues sí, hay que llegar a la fase de liquidación, y veremos qué es lo más provechoso para este municipio, en la fase de liquidación a nosotros también nos gustaría estar en esa mesa, porque es cierto que a mí me gustaría conocer las entrañas de ese contrato y de lo que hay y de lo que no hay, de lo que se hizo y de lo que no se hizo, por supuesto que sí, y si se hicieron cosas mal, pues lo reconoceremos, pero a lo mejor se hicieron las cosas bien y nos llevamos una sorpresa. Es cierto que ahora estamos en esta situación, sí, que habrá que llegar a un acuerdo de liquidación, sí, y que este partido está por apostar a que a este municipio le cueste lo menos posible, sí. Así que nuestro apoyo a esta propuesta va a ser hoy también positivo.

El Sr. Alcalde agradece la intervención a la Sra. Varo y cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra:

Bueno, ya lo aportó en otra ocasión la portavoz del Grupo Socialista, fueron diversos motivos, nosotros podemos entender la situación, que no sería nada fácil, pero yo entiendo que la concesión a pesar de los problemas técnicos que había, fue retirada por problemas económicos, y bueno, también lo ha dicho la portavoz del Partido Socialista. Así que, nosotros lo que queremos es que esto sea lo memos grave posible para el Ayuntamiento de Barbate, que le reclamemos a Aqualia que en este momento es Agua y Gestión, lo que tengamos que reclamarle, que en su día había que reclamarle a Agua y Gestión, que la liquidación sea favorable para el Ayuntamiento. Se le reclamaban ciertas actuaciones y nos vamos a aferrar a ese informe

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

técnico, que para nosotros puede ser fundamental. Y yo os abro las puertas a los que queráis estar en la liquidación, a los demás grupos, porque yo creo que es importante que estéis y que conozcáis lo que se va a tratar, porque quizás tengáis más conocimiento de algunas cosas que nosotros mismos. Esto a nivel técnico es un tema que ya os lo digo es bastante complicado, porque a los técnicos municipales les cuesta el tema, hay especialistas para temas de agua, y es un tema bastante engorroso, si tenemos que tirar de algún técnico especialista para el tema de la liquidación yo creo que sería bastante importante que lo tuviéramos para que esto como he dicho antes, sea positivo para el pueblo de Barbate. Gracias por el posicionamiento de todos y que sea lo mejor para Barbate.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo;

Por supuesto no hay que decir que le daremos traslado al Juzgado con la aprobación plenaria de hoy.

Interviene la Sra. Moreno, del Grupo Municipal Popular:

Yo quería darle las gracias también a todos. Y me alegro que hayáis cambiado de opinión, porque en las Comisiones os abstuvisteis y ahora vais a votar a favor, nunca es tarde. Yo me alegro un montón, muchas gracias.

Contesta doña. María Dolores Varo, del Grupo Municipal Socialista:

En las Comisiones nos abstuvimos porque simplemente se vota traer a Pleno o no traer a Pleno, no se entra en el fondo de la cuestión. No es que estuviéramos en contra de la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo;

Al final la Comisión lo que hace es trasladar los asuntos plenarios y el posicionamiento se debate luego en la sesión plenaria.

Como decía anteriormente, lo del tema de llevarlo al Juzgado, ya que es un mandamiento judicial abrir esa comisión de estudio y de trabajo para poder afrontar la liquidación y evitar también, porque hay amenazas de que quieren pedir intereses por la demora y todo eso. Nosotros hemos tratado de demorarlo lo máximo posible, pero ya nos han dicho que no podemos demorarlo más y por eso era también el traerlo hoy a Pleno y poder llevarlo y hacer esa comisión de estudio que permita afrontar la liquidación de la mejor manera posible por supuesto para Barbate.

Procedemos a la votación ¿Votos a favor de la propuesta?

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	33/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por SÍ (AxSÍ), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

TURNO DE RUEGOS.

Por el Grupo Municipal Siempre Barbate:

1. Desde nuestro partido, hemos atendido las quejas de padres y madres que diariamente acuden a llevar a sus hijos e hijas a las distintas actividades deportivas que se llevan a cabo en el polideportivo municipal de Barbate, y que nos trasladan la preocupación por la poca seguridad que hay en la puerta de entrada principal de dicho polideportivo.

Es sabido por todos los partidos políticos que a día de hoy representa al Ayuntamiento de Barbate, que el polideportivo municipal se construyó e inauguró en una fecha en concreto, y se hicieron reformas o añadieron instalaciones o rotondas en otras fechas, pero no vamos a entrar en controversias ni en echarle la culpa a nadie de lo que ya está hecho, nos vamos a centrar en las posibles alternativas o mejoras que se puedan hacer para el bienestar y seguridad y de los ciudadanos y ciudadanas de Barbate, y principalmente de los niños y niñas.

Tras la observación directa de dichos hechos y ver el volumen de vehículos que circulan por la rotonda que está junto a la entrada del polideportivo, y al mismo tiempo, la parada que hacen muchos padres y madres para dejar a sus hijos e hijas en la misma, vimos oportuno emprender un asesoramiento junto a los técnicos y técnicas municipales para obtener la mejor solución posible, dentro de los límites legales.

Y es por ello, nuestro agradecimiento a los técnicos de Urbanismo y a los técnicos de la Policía Local, por la atención prestada y su preocupación por dicho tema para buscar la mejor solución.

Todos juntos, hemos llegado a la conclusión de que el problema principal es la ubicación de la rotonda que está junto a la entrada principal del polideportivo, al mismo tiempo de la falta de acerado de

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	34/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

1,80 metros en algunas partes de la entrada principal y de acerado en el pabellón municipal, que cuenta con dos puertas que funcionan como entrada y salida. Somos conscientes de la problemática de los terrenos municipales para acometer dichas obras a la hora de cambiar o desplazar la rotonda, y es por ello que proponemos las siguientes mejoras u opciones más prácticas para llegar a un acuerdo entre todos los partidos y así poder tener una primera línea de contención que proteja la seguridad de los viandantes.

Pedimos es un estudio al Ayuntamiento de Barbate junto a los técnicos competentes, de una posibilidad de reducción del tamaño de la rotonda situada junto a la puerta de entrada del polideportivo municipal y al mismo tiempo agrandar el acerado al tamaño legal de protección.

Si esta opción no fuese posible, tendríamos una segunda, que nos han aconsejado los técnicos.

Colocar una valla de contención y seguridad para viandantes en todo el frontal de la puerta principal de entrada del polideportivo donde si se cumple la normativa en metros, y siempre teniendo en cuenta las barreras arquitectónicas. El estudio lo tendríais que hacer vosotros.

Eso sí, los padres nos dicen que ven una tontería que una rotonda esté protegida con vallas, cuando lo que tiene que estar protegido es el acerado.

Yo lo veo como una necesidad por el bien de los chavales.

Interviene el Sr. Alcalde y agradece la intervención al Sr. Quirós. El ruego queda recogido para poder hacerlo. Yo creo que es importante que se haga la valla, tiene más lógica que la rotonda.

Por el Grupo Municipal Socialista:

1. Vecinos y vecinas de la localidad nos han trasladado vídeos de una pérdida de agua en la entrada al municipio por la travesía A-314 la cual lleva tirando agua varios días.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	35/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

2. Ante la demanda de vecinos y vecinas sobre una serie de desperfectos que existe entre la calle Once de Marzo y calle Coloma, donde se dan socavones, falta de mantenimiento de acerados e inmuebles abandonados. Rogamos que se actúe al respecto. De todo se adjunta fotografía, varias, además.

3. Vecinos y turistas nos traslada que se instalen la señal en las entradas al municipio indicando el área que existe en el Puerto para las autocaravanas, ya que dicha señal indica que en nuestro término municipal se dispone de zonas y aparcamientos regulados para autocaravanas.

4. Vecinos y vecinas de la calle Gabriel García Márquez nos trasladan que a consecuencia de la obra realizada en las inmediaciones del Cine Avenida se producen diferentes bolsas de agua cada vez que llueve. Adjuntamos también fotos de esos momentos.

5. Son muchos vecinos y vecinas que usan el salón multiusos sea para practicar deporte a través de los cursos que allí se realizan o bien para llevar a cabo actividades, nos trasladan que el techo actualmente está en unas condiciones obsoletas y pésimas, aparte de generar fisuras y por ende inundaciones en la sala que muchas veces se hace inutilizable.

6. Ante la demanda de vecinos y vecinas que acuden al Carnaval de Barbate durante los dos fines de semana del mes de febrero y que congrega a decenas de agrupaciones carnavalescas, nos reclaman que haya baños portátiles por la zona del casco antiguo donde se da la mayor afluencia en esta época y así mantener un pueblo limpio, entre todos y todas.

El siguiente ruego ya nos traslada nuestro compañero Paco, que se ha resuelto, nuestro agradecimiento a que se haya hecho con tanta celeridad.

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	36/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		

TURNO DE PREGUNTAS

El Sr. Alcalde interviene diciendo al **Grupo Municipal Socialista**, que las preguntas del Pleno anterior se les ha remitido todas, con lo cual ya están todas contestadas, quedarían las de este Pleno.

No nos ha dado tiempo de mirarlas todas, si queréis las contestamos por escrito o en el siguiente Pleno in voice.

Vale, se contestan en el siguiente Pleno, ya nos decís si las queréis que lo hagamos in voice o por escrito.

Igualmente, el Sr. Alcalde, hace saber al **Grupo Municipal Siempre Barbate**, que se encuentran en la misma tesitura y que contestaran por escrito o en el siguiente Pleno in voice.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos (20:55 h) y para constancia de lo que se ha tratado, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González

Código Seguro De Verificación	hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	20/02/2024 11:35:39
	María De Lera González	Firmado	20/02/2024 10:59:20
Observaciones		Página	37/37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hMMY9jxhmmw/suDS7xHK3Q==		